

CERTIFICACION

(Numeral 13, párrafo 2, artículo 364-5 E.T.)

La suscrita SANDRA PATRICIA VELASQUEZ VALENCIA, Gerente General de la **Cooperativa FAVI UTP, identificada con el Nit. 891.409.285-2**, se permite certificar que, durante el año gravable 2018, la Cooperativa cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, por lo siguiente:

- Es una empresa asociativa, cuyos aportantes y usuarios son sus asociados.
- Es sin ánimo de lucro, pues los fondos sociales y patrimoniales son irrepartibles, aún en caso de liquidación.
- Constituida para satisfacer necesidades de sus asociados y en caso suplementario a la comunidad en general.
- Ha aplicado sus excedentes de acuerdo a lo establecido en los artículos 54, 55, 56 y 10 de la Ley 79 de 1988.
- Realiza el cálculo del beneficio neto o excelentes de acuerdo con la Ley y normativa cooperativa vigente. Liquidada el impuesto de renta a la tarifa establecida en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.
- El impuesto es tomado en su totalidad de los Fondos de Educación y Solidaridad, según el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Para constancia de lo anterior, se firma en Pereira a los veintiséis (26) días de marzo de 2019.



SANDRA PATRICIA VELASQUEZ VALENCIA
Gerente
Cooperativa FAVI UTP